



INFORME
INF/DGI/2023-0069
I/2023-00606

A: Emilio Zurita Escobar
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

[Signature]
Emilio Zurita Escobar
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
VÍAS BOLIVIA

Vía: Richard Hernán Reyes Flores
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

[Signature]
Lic. Richard Hernán Reyes Flores
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
VÍAS BOLIVIA
ADMINISTRADORA DE RODAJE Y PESAJE

Jesús Ronald Menacho Llanos
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN INTEGRADA Y PROYECTOS

[Signature]
Lic. Jesús Ronald Menacho Llanos
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
GESTIÓN INTEGRADA Y PROYECTOS
VÍAS BOLIVIA

De: Ivette Valentina Atanacio Ayala
TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN

[Signature]
Lic. Ivette Valentina Atanacio Ayala
TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN
VÍAS BOLIVIA

FECHA: 24 de enero de 2023

Ref.: INFORME FINAL DE GESTIÓN 2022 - PLAN OPERATIVO ANUAL

1. INTRODUCCIÓN

En fecha 25 de noviembre de 2006, mediante Decreto Supremo No. 28948 se crea Vías Bolivia, cuya sigla corresponde a V°B° con la finalidad de administrar directamente el cobro de la tasa de peaje y realizar el control de pesos y dimensiones vehiculares en la Red Vial Fundamental (RVF).

La administración del control de la tasa de peajes y control de pesos y dimensiones antes del año 2006, estaba a cargo de concesiones privadas de TOLL S.A. y CONOSUR, cuyos niveles de recaudación presentaban crecimientos casi constantes y costos de operación que significaban el doble de los costos actuales.

El año 2008, Vías Bolivia consolidó la administración de recaudaciones de peaje en los 9 departamentos de Bolivia. El 2 de agosto de 2008, se incorporan los departamentos de Cochabamba con 16 estaciones de peaje, Chuquisaca con 11 y Tarija con 9. Finalmente, el 1ro de septiembre se completa con la recepción de 14 estaciones de peaje de La Paz

y 11 de Oruro. En total son 125 estaciones de peaje que fueron entregados hasta el 2008 para la administración.

Desde su sede en la ciudad de la Paz, la Oficina Nacional de Vías Bolivia tiene el compromiso de coadyuvar a la consolidación de las operaciones y encarar la descentralización de la entidad, creando 8 Oficinas Regionales (Potosí, La Paz, Oruro, Cochabamba, Tarija, Chuquisaca, Santa Cruz y Beni - Pando) lo que le permitió mejorar la administración y reducir los niveles de burocracia y transparentar las recaudaciones.

Al 2022, Vías Bolivia cuenta con 142 estaciones de cobro de la Tasa de Peaje y 11 estaciones y/o puestos de Control de pesos y dimensiones vehiculares distribuidos en la Red Vial Fundamental (RVF) para su administración directa.

2. MARCO INSTITUCIONAL

Vías Bolivia es una entidad pública descentralizada dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) y se encuentra bajo tuición de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), tiene personalidad jurídica propia y autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera.

El Decreto Supremo de creación, establece que los recursos para el funcionamiento y gastos de operación de Vías Bolivia, provengan de hasta el 17% de la recaudación bruta del cobro de la tasa de peaje, pesaje, control de pesos y dimensiones vehiculares de la Red Vial Fundamental (RVF) y de donaciones de Organismos Nacionales o Internacionales.

En el proceso de modernización y de incorporación de nuevas tecnologías informáticas (año 2011), los profesionales de la Unidad de Tecnologías de la Información, desarrollan el software, denominado Sistema de Cobro Automatizado de Peaje (SISCAP) el cual se instala en la estación de peaje Autopista de la Oficina Regional La Paz, y que posteriormente es instalado en otras estaciones de peaje de la Red Vial Fundamental (RVF) del país. Asimismo, el año 2015 se implementa el Sistema de Cobro Electrónico de Peaje (SISCEP) en cinco estaciones de peaje del país.

En estas últimas gestiones, dando cumplimiento al Plan Estratégico Institucional, Vías Bolivia viene realizando la automatización del sistema de cobro de peaje en aquellas estaciones que aun cuentan con el cobro manual a través de boletos pre-impresos que son administrados por la modalidad de boletos valorados.

Para la gestión 2022, mediante el Decreto Supremo 4799 del 28 de septiembre de 2022, se modifica el Decreto Supremo 28948 de Creación de Vías Bolivia, dando origen a nuevas atribuciones para la entidad, que supondrán un nuevo reto a afrontar en la gestión 2023, que actualmente se encuentra en el trabajo de automatización del cobro de peaje.

a) Misión

La Misión Institucional de Vías Bolivia está relacionada con el mandato y atribuciones de su Decreto de Creación No. 28948, se enfoca en la administración de las operaciones de cobro de la tasa de rodaje y de control de pesos y dimensiones vehiculares y se describe a continuación:



"Administrar el cobro de peaje y el control de pesos y dimensiones vehiculares en la Red Vial Fundamental del Estado Plurinacional de Bolivia, de manera transparente, para aportar a la conservación y mantenimiento vial".

b) Visión

La Visión institucional de Vías Bolivia se expresa en:

"Ser una entidad renovada, tecnificada y transparente para una eficiente recaudación de peaje y control de pesos y dimensiones vehiculares en la Red Vial Fundamental del Estado Plurinacional de Bolivia".

c) Normativa Legal

- La Ley No. 3506 de fecha 27 de enero de 2006, se dispone la Liquidación del Servicio Nacional de Caminos, misma que quedó con el denominativo de Servicio Nacional de Caminos en Liquidación (SNC en Liquidación).
- La Ley No. 3507 de fecha 27 de enero de 2006, se crea la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), la misma que quedaría con la atribución de planificar y gestionar la Red Vial Fundamental.
- Decreto Supremo No. 28948 de fecha 25 de noviembre de 2006, se crea a Vías Bolivia como entidad Pública con la finalidad de Administrar los Sistemas de Recaudación de Peaje y Control de Pesos y Dimensiones Vehiculares en la Red Vial Fundamental.
- Resolución Administrativa Vº Bº 22/2013 de fecha 07 de marzo de 2013, se implementa en todas las Regionales de Vías Bolivia las Direcciones Administrativas con el objetivo de la desconcentración administrativo económico y operativo.
- Ley No. 441 de fecha 25 de noviembre de 2013, se aprueba la Ley de Control de Pesos y Dimensiones Vehiculares en la Red Vial Fundamental del Estado Plurinacional de Bolivia. Esta Ley establece que Vías Bolivia es una autoridad competente para administrar directamente los peajes y ejercer el control de pesos y dimensiones vehiculares en la Red Vial Fundamental.
- Ley No. 777 de fecha 21 de enero de 2016, aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado. Consiste en un sistema de normas, proceso y metodologías para la planificación del Vivir Bien con participación social.

3. RESULTADOS ALCANZADOS

De acuerdo al PEI 2021 – 2025 de Vías Bolivia, se tienen tres acciones a mediano plazo y de los mismos se desprenden seis Acciones a Corto Plazo para la gestión 2022.

Mediante Resolución Administrativa RA/DGE-004/2022 se aprueba el Plan Operativo Anual 2022 (POA), compatibilizado con el presupuesto, de acuerdo la formulación presupuestaria de la presente gestión.



Cuadro N° 1
"Acciones a Corto Plazo 2022"

CÓD. ACP	ACCIÓN A CORTO PLAZO	RESULTADO ESPERADO	AREA ORGANIZACIONAL	CÓD. OPERACIÓN	OPERACIONES	INDICADOR	FÍSICO (%)			FINANCIERO (Bs)		
							ESPERADO	LOGRADO	EFICACIA (%)	APROBADO	EJECUTADO	EJECUCIÓN (%)
1	FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	LOGRAR UN 100% DEL FUNCIONAMIENTO, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA VIAS BOLIVIA AL 2022	DAF	1.1	100% DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACION DE RECURSOS AL 2022	% de ejecución presupuestaria del funcionamiento	100,00%	100,00%	100,00%	92.797.475,00	72.907.385,75	78,57%
		CUMPLIR CON EL 100% DEL PAGO DEL SERVICIO Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS DE LA ANTERIOR GESTIÓN DE MANERA EFICIENTE AL 2022	DAF	1.2	100% DEL PAGO DE SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	% de pago de servicios de la deuda y disminución de pasivos	100,00%	100,00%	100,00%	9.992.465,00	9.498.721,07	95,06%
		CUMPLIR CON EL 100% DE LAS TRANSFERENCIAS DE MANERA OPORTUNA AL 2022	DAF	1.3	BS. 527.768.112 TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE PARA APORTAR AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2022	Bolivianos Transferidos a la ABC	100,00%	100,00%	100,00%	532.753.059,00	532.753.059,00	100,00%
2	RECAUDAR EFICIENTEMENTE LA TASA DE RODAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	RECAUDAR BS. 635.865.198 POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE EN ESTACIONES CON MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA, PARA INCREMENTAR EL COBRO DE PEAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2022	DOP	2.1	BS. 635.865.198 RECAUDADOS POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRADOR A BOLIVIANA DE CARRETERAS AL 2022.	Bolivianos Recaudados por Concepto de Cobro de Peaje.	100,00%	100,21%	100,21%	12.289.109,00	11.819.978,03	96,18%
3	REALIZAR EFICAZMENTE LAS OPERACIONES DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES VEHICULARES EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	CONTROLAR 711.921 VEHICULOS PESADOS POR CONCEPTO DE PESOS Y DIMENSIONES CON TECNOLOGÍA Y BALANZAS CERTIFICADAS PARA APORTAR A LA CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2022	DOP	3.1	711.921 VEHICULOS CONTROLADOS POR PESOS Y DIMENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NO. 441 EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 2022	No. de Vehículos Controlados en pesos y dimensiones vehiculares	100,00%	97,45%	97,45%	4.031.512,00	3.709.653,06	92,02%
TOTALES									99,53%	651.863.620,00	630.688.796,91	96,75%

Fuente: Sistema SIGEP-POAVIAS



3.1. Metodología de Seguimiento

Para realizar el informe final de la gestión 2022, para cada acción de corto plazo del Plan Operativo Anual, la Unidad de Planificación, Gestión Integrada y Proyectos, procedió a obtener los resultados finales consolidadas de las áreas organizacionales de la Oficina Nacional y las Oficinas Regionales, que procedieron al llenado de la información programada, realizando la ejecución física y financiera de las actividades y certificaciones correspondientes en el Sistema de Control Interno POAVIAS.

Finalmente, la Unidad de Planificación, Gestión Integrada y Proyectos, consolida dicha información para elaborar el presente informe final de la gestión 2022.

Parámetros de Calificación

NIVEL	RANGO	COMENTARIO
PESIMO	0% - 75,00%	DEFICIENTE
REGULAR	75,01% - 90,00%	DEBE MEJORAR
MUY BUENO	90,01% - 100%	CUBRE NIVEL REQUERIDO

Fuente: POAVIAS

Esta metodología de parámetro de calificación, permitirá medir y evaluar el desempeño general del cumplimiento de las actividades y ejecución presupuestaria del Plan Operativo Anual a diciembre del 2022.

Análisis de Evaluación y cumplimiento de los resultados por Unidad Organizacional y Oficinas Regionales

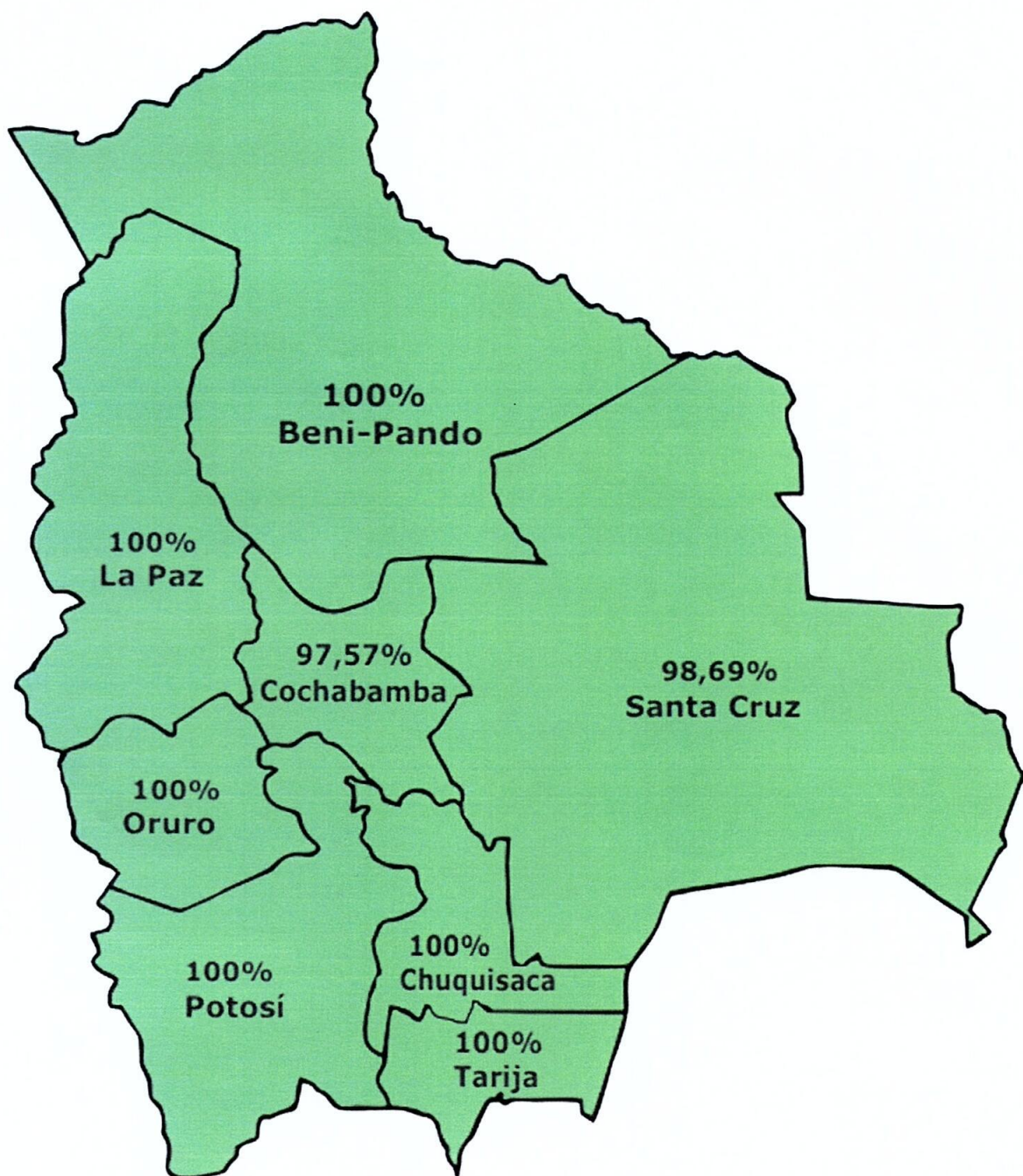
El Sistema de Control Interno POAVIAS es la herramienta de planificación y control de Vías Bolivia, fue creado debido a la necesidad de llevar el control de las actividades planificadas y los recursos asignados a las Oficinas Regionales y la Unidades Organizacionales, conformadas en Direcciones Administrativas. Por lo que cada Unidad Organizacional y Oficina Regional tiene Productos de Operación, es decir los productos o resultados que cada una de ellas planificó para la gestión, encontrándose bajo su responsabilidad el logro de las mismas.

- **Eficacia Física:** Es el indicador porcentual que resulta de la medición de los resultados logrados respecto a las actividades programadas.
- **Eficiencia Financiera:** Es el indicador porcentual que resulta de la medición a la ejecución presupuestaria programada.

El presente informe expone los datos registrados hasta el día 20 de enero de 2023, correspondiente a la ejecución física y financiera acumulado hasta el mes de diciembre de las diferentes Unidades Organizacionales y Oficinas Regionales.



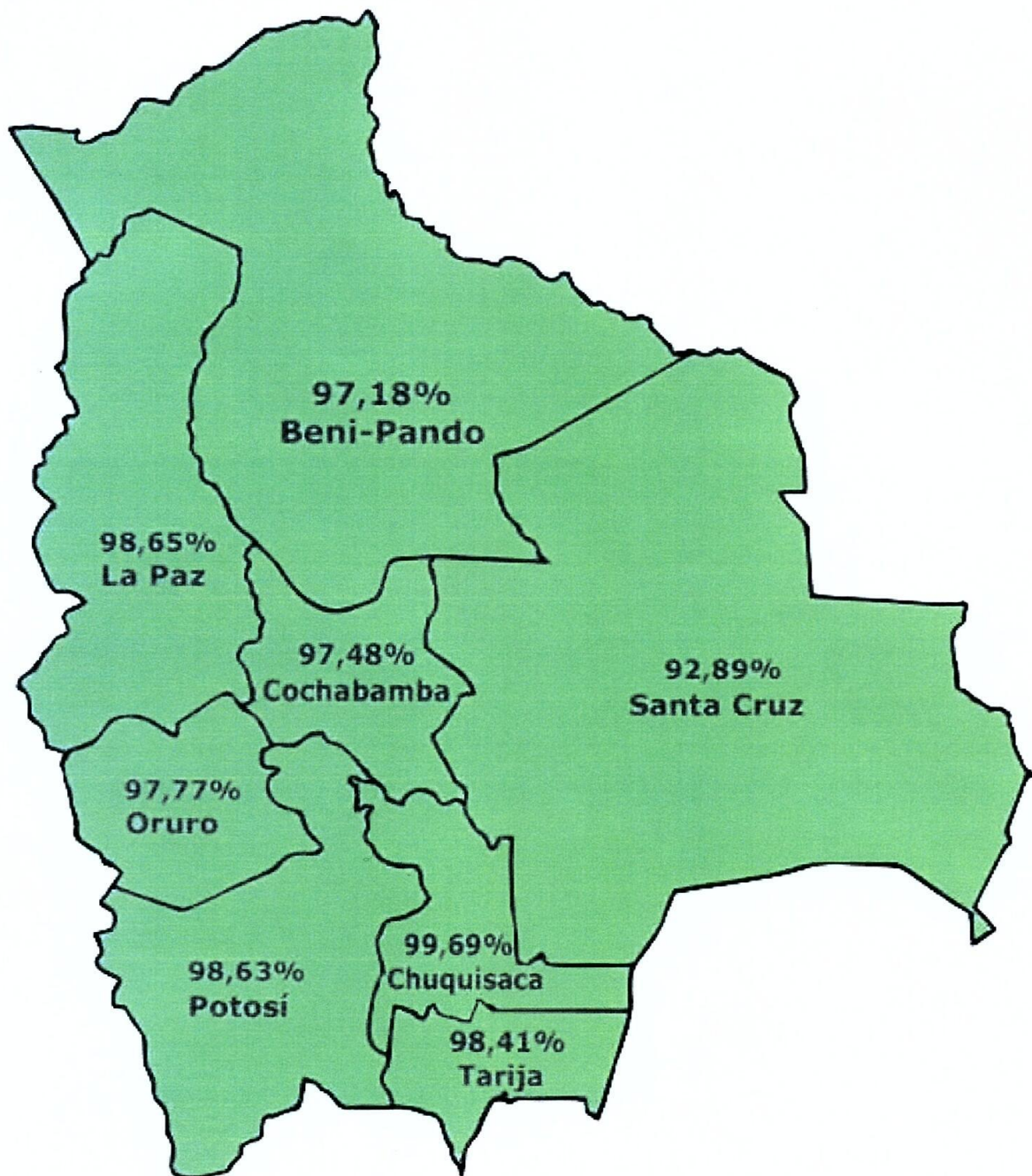
Gráfico N° 1
"Análisis de Eficacia Física"
(Por Oficinas Regionales)



Fuente: Reporte Gerencial Sistema POAVIAS

El gráfico muestra la eficacia física en cuanto al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2022, de cada Oficina Regional; las que tienen un nivel muy bueno que (Cubren Nivel Requerido) destacándose las Oficinas Regionales de Potosí, Chuquisaca, Tarija, La Paz, Oruro y Beni-Pando alcanzando el 100% de su ejecución física.

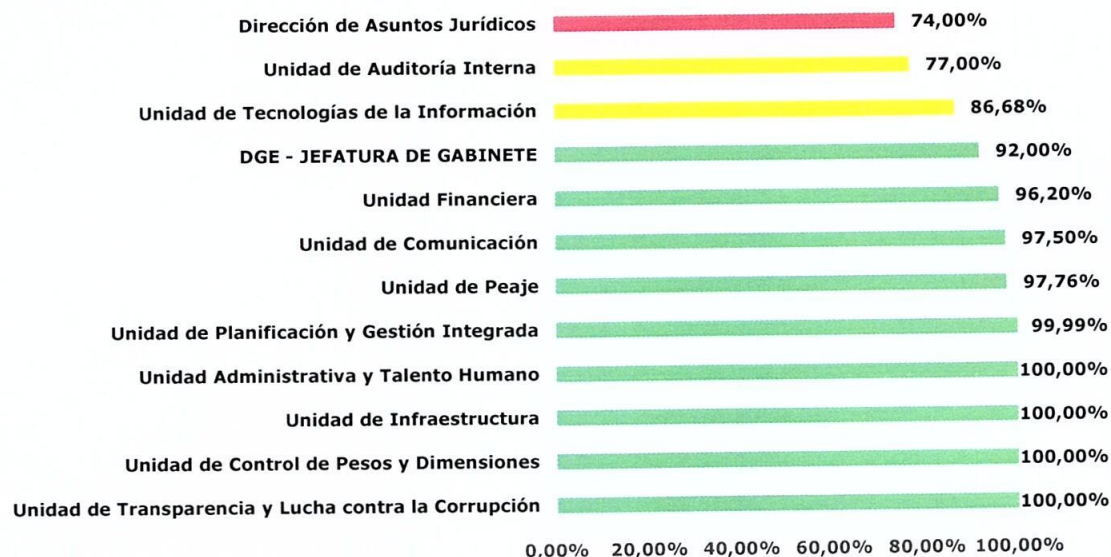
Gráfico N° 2
"Análisis de Eficiencia Financiera"
(Por Oficinas Regional)



Fuente: Reporte Gerencial Sistema POAVIAS

El gráfico muestra la eficiencia financiera de cada Oficina Regional hasta el mes de diciembre; como se puede observar todas las oficinas regionales se encuentra en un nivel (MUY BUENO), que cubre el nivel requerido, siendo las oficinas regionales de Chuquisaca, La Paz, Potosí y Tarija las más sobresalientes de la gestión 2022 en cuanto a la ejecución de su presupuesto.

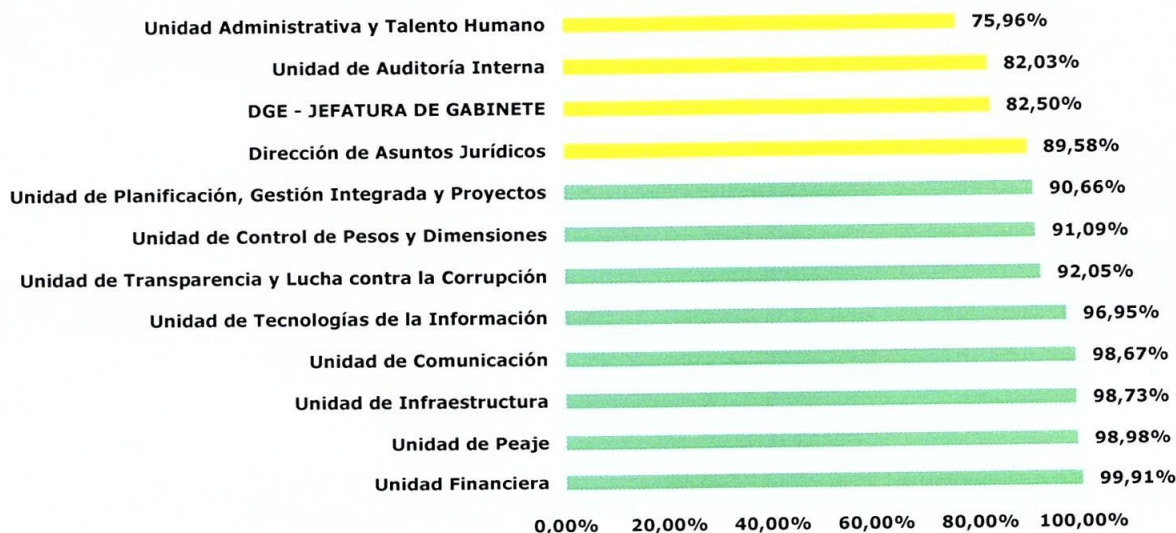
Gráfico N°3
"Análisis de Eficacia Física"
(Por Unidades Organizacionales)



Fuente: Reporte del Sistema POAVIAS

Las unidades marcadas de color verde tienen un mejor rendimiento se posicionan en la parte inferior de la gráfica, las mismas se califican con el parámetro (MUY BUENO) que cumplen el nivel requerido, y las unidades marcadas de color rojo, que se posicionan en la parte superior de la gráfica según el parámetro tienen una calificación (PÉSIMO), deficiente que deben mejorar.

Gráfica N° 4
"Análisis de Eficiencia Financiera"
(Por Unidades Organizacionales)



Fuente: Reporte del Sistema POAVIAS



Haciendo el análisis de eficacia financiera se menciona la ejecución presupuestaria institucional de egresos correspondientes al mes de diciembre, en base a los reportes por las diferentes unidades de la Oficina Nacional, las unidades que alcanzaron a un nivel (MUY BUENO) son: Unidad de Planificación, Gestión Integrada y Proyectos, Unidad de Control de Pesos y Dimensiones, Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Comunicación, Unidad de Infraestructura, Unidad de Peaje y Unidad Financiera. Las unidades que alcanzaron a un nivel (REGULAR) son: Unidad Administrativa y Talento Humano, Unidad de Auditoría Interna, Jefatura de Gabinete y la Dirección de Asuntos Jurídicos lo que nos indica que su desempeño es debe mejorar. De acuerdo a la información reflejada es visible que la mayoría de las unidades organizacionales lograron cubrir las expectativas de lo programado financieramente para la gestión 2022.

4. FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

4.1. LOGRAR UN 100% DEL FUNCIONAMIENTO, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA VIAS BOLIVIA AL 2022

a) 100% de ejecución presupuestaria del gasto de funcionamiento para la adecuada administración de recursos al 2022

El presupuesto destinado para cubrir los gastos de funcionamiento de la Oficina Nacional, como las oficinas regionales, se llegó a ejecutar al 31 de diciembre de 2022 el 78,29% entre las partidas de gasto corriente se encuentran servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros y activos fijos e intangibles para el funcionamiento de la entidad.

Cuadro N° 2
"Presupuesto Ejecutado de Gasto para Funcionamiento en %"

META 2022	% DE EJECUCIÓN PRESUPESTARIA DEL FUNCIONAMIENTO
100%	78,29%

Fuente: SIGEP

Cuadro N° 3
"Presupuesto de Gasto para Funcionamiento en Bs."

PRESUPUESTO DE GASTO EN BOLIVIANOS		
Programado	Ejecutado	% de cumplimiento
93.129.468,29	72.907.385,75	78,29%

Fuente: SIGEP Unidad Financiera

b) Estaciones con insumos de primeros auxilios para el usuario en la Red Vial Fundamental al 2022

Vías Bolivia en cumplimiento al Decreto Supremo N° 28948 en el artículo 13 menciona lo siguiente "Vías Bolivia, generará las condiciones que permitan implementar los



servicios de asistencia de primeros auxilios, información vial y turística, comunicación, y otros servicios en beneficio del usuario, en todas las estaciones de cobro de peajes, pesajes y dimensiones”.

Se tiene un logro del 100% sobre 100% de acuerdo a lo programado para la gestión 2022, lo que indica que el total de 142 estaciones de peaje a nivel nacional que cuentan con insumos de primeros auxilios, por lo que se alcanzó plenamente el resultado esperado. Asimismo, se generará las condiciones según lo establecido en el Decreto Supremo ya mencionado, por lo que Vías Bolivia como primera acción implementó botiquines de primeros auxilios en las estaciones de peaje y pesaje para el usuario de la Red Vial Fundamental (RVF).

Cuadro N° 4
“Estaciones de Peaje que cuentan con Insumos de Primeros Auxilios”

META 2022	ESTACIONES CON INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL USUARIO DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL
100%	100%

Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Peaje)

Cuadro N° 5
“Estaciones con Botiquín de Primeros Auxilios”

N°	REGIONAL	ESTACIONES DE PEAJE CON PRIMEROS AUXILIOS (BOTIQUIN EQUIPADO)
1	TARIJA	Chimeo (Personal operativo)
2	TARIJA	Ibibobo (Personal operativo)
3	TARIJA	La Pintada (Personal operativo)
4	TARIJA	Ojo Del Agua (Personal operativo)
5	TARIJA	Pajchani (Personal operativo)
6	TARIJA	Pajonal (Personal operativo)
7	TARIJA	Palmar Chico (Personal operativo)
8	TARIJA	Puente Ferroviario (Personal operativo)
9	TARIJA	Puente Internacional (Personal operativo)
10	TARIJA	Puente Ustarez (Personal operativo)
11	TARIJA	Santa Ana (Personal operativo)
12	SANTA CRUZ	Abapó (Personal operativo)
13	SANTA CRUZ	Angostura (Personal operativo)
14	SANTA CRUZ	Boyuibe (Personal operativo)
15	SANTA CRUZ	Caribe (Personal operativo)
16	SANTA CRUZ	Chané (Personal operativo)
17	SANTA CRUZ	Choreti (Personal operativo)
18	SANTA CRUZ	Churo (Personal operativo)
19	SANTA CRUZ	Concepción (Personal operativo)
20	SANTA CRUZ	CM Pozo del tigre (Personal operativo)



21	SANTA CRUZ	CM Puente Banegas (Personal operativo)
22	SANTA CRUZ	CM San Pedro (Personal operativo)
23	SANTA CRUZ	Guabirá (Personal operativo)
24	SANTA CRUZ	Guapilo (Personal operativo)
25	SANTA CRUZ	Guarayos (Personal operativo)
26	SANTA CRUZ	Ichilo (Personal operativo)
27	SANTA CRUZ	Imbochi (Personal operativo)
28	SANTA CRUZ	Km. 17 (Personal operativo)
29	SANTA CRUZ	Km. 22 (Personal operativo)
30	SANTA CRUZ	Los Troncos (Personal operativo)
31	SANTA CRUZ	Mataral (Personal operativo)
32	SANTA CRUZ	Mora (Personal operativo)
33	SANTA CRUZ	Naranjal (Personal operativo)
34	SANTA CRUZ	Okinawa (Personal operativo)
35	SANTA CRUZ	Pailas (Personal operativo)
36	SANTA CRUZ	Palizada (Personal operativo)
37	SANTA CRUZ	Pedro Lorenzo (Personal operativo)
38	SANTA CRUZ	Puerto Suarez (Personal operativo)
39	SANTA CRUZ	Puesto Mendez (Personal operativo)
40	SANTA CRUZ	Quiser (Personal operativo)
41	SANTA CRUZ	Roboré (Personal operativo)
42	SANTA CRUZ	Saipina (Personal operativo)
43	SANTA CRUZ	Samaipata (Personal operativo)
44	SANTA CRUZ	San Carlos (Personal operativo)
45	SANTA CRUZ	San Ignacio (Personal operativo)
46	SANTA CRUZ	San Jose A (Personal operativo)
47	SANTA CRUZ	San Jose B (Personal operativo)
48	SANTA CRUZ	San Pablo SCZ (Personal operativo)
49	SANTA CRUZ	San Ramón (Personal operativo)
50	SANTA CRUZ	San Vicente (Personal operativo)
51	SANTA CRUZ	Sinaí (Personal operativo)
52	POTOSÍ	Cuchu Ingenio (Personal operativo)
53	POTOSÍ	Cuchu Ingenio II (Personal operativo)
54	POTOSÍ	Jayac Mayu (Personal operativo)
55	POTOSÍ	Karachipampa (Personal operativo)
56	POTOSÍ	Lecori (Personal operativo)
57	POTOSÍ	Matancillas (Personal operativo)
58	POTOSÍ	Millares Potosí (Personal operativo)
59	POTOSÍ	Palala (Personal operativo)
60	POTOSÍ	Plahipo (Personal operativo)
61	POTOSÍ	Remedios (Personal operativo)



62	POTOSÍ	San Antonio (Personal operativo)
63	POTOSÍ	Tarapaya (Personal operativo)
64	POTOSÍ	Uyuni II (Personal operativo)
65	POTOSÍ	Uncia (Personal operativo)
66	POTOSÍ	Uyuni (Personal operativo)
67	POTOSÍ	Ventilla Potosí (Personal operativo)
68	POTOSÍ	Yurcuma (Personal operativo)
69	PANDO	Filadelfia (Personal operativo)
70	PANDO	Porvenir (Personal operativo)
71	PANDO	Puerto Copacabana (Personal operativo)
72	PANDO	Villa Busch (Personal operativo)
73	ORURO	Ancaravi (Personal operativo)
74	ORURO	Antuta (Personal operativo)
75	ORURO	Bombo (Personal operativo)
76	ORURO	Caihuasi (Personal operativo)
77	ORURO	Capachos (Personal operativo)
78	ORURO	Huachacalla (Personal operativo)
79	ORURO	Challapata (Personal operativo)
80	ORURO	Huari (Personal operativo)
81	ORURO	Patacamaya Oruro (Personal operativo)
82	ORURO	Realenga (Personal operativo)
83	ORURO	San Pedro (Personal operativo)
84	ORURO	Tambo Quemado (Personal operativo)
85	ORURO	Tolapampa (Personal operativo)
86	ORURO	Turco (Personal operativo)
87	ORURO	Ventilla Oruro (Personal operativo)
88	ORURO	Vichuloma (Personal operativo)
89	ORURO	Vila Vila (Personal operativo)
90	ORURO	Vito (Personal operativo)
91	LA PAZ	Achica Arriba (Personal operativo)
92	LA PAZ	Autopista (Personal operativo)
93	LA PAZ	Caranavi (Personal operativo)
94	LA PAZ	Coaine Km 6 (Personal operativo)
95	LA PAZ	Corapata (Personal operativo)
96	LA PAZ	Guanay (Personal operativo)
97	LA PAZ	Laja (Personal operativo)
98	LA PAZ	Patacamaya La Paz (Personal operativo)
99	LA PAZ	Patacamaya B (Personal operativo)
100	LA PAZ	Sapecho (Personal operativo)
101	LA PAZ	Sica Sica (Personal operativo)
102	LA PAZ	Urujara (Personal operativo)

103	LA PAZ	Viacha (Personal operativo)
104	LA PAZ	Viacha II (Personal operativo)
105	COCHABAMBA	Aiquile (Personal operativo)
106	COCHABAMBA	Aiquile I (Personal operativo)
107	COCHABAMBA	Arani (Personal operativo)
108	COCHABAMBA	Bulo Bulo (Personal operativo)
109	COCHABAMBA	Castillo (Personal operativo)
110	COCHABAMBA	Colcapirhua (Personal operativo)
111	COCHABAMBA	Confital (Personal operativo)
112	COCHABAMBA	Cruce Vacas (Personal operativo)
113	COCHABAMBA	Epizana (Personal operativo)
114	COCHABAMBA	Huayllani (Personal operativo)
115	COCHABAMBA	Ivirgarzama (Personal operativo)
116	COCHABAMBA	Km. 10 (Personal operativo)
117	COCHABAMBA	Padresama (Personal operativo)
118	COCHABAMBA	Paracaya (Personal operativo)
119	COCHABAMBA	Parotani (Personal operativo)
120	COCHABAMBA	Puente Arce (Personal operativo)
121	COCHABAMBA	Suticollo (Personal operativo)
122	CHUQUISACA	Bohorquez (Personal operativo)
123	CHUQUISACA	Camargo (Personal operativo)
124	CHUQUISACA	Ckochis (Personal operativo)
125	CHUQUISACA	Cruz Pampa (Personal operativo)
126	CHUQUISACA	Kuchu Tambo (Personal operativo)
127	CHUQUISACA	Machareti (Personal operativo)
128	CHUQUISACA	Millares Chuquisaca (Personal operativo)
129	CHUQUISACA	Puente Arce (Personal operativo)
130	CHUQUISACA	Villa Nueva (Personal operativo)
131	CHUQUISACA	Yotala (Personal operativo)
132	CHUQUISACA	Zapatera (Personal operativo)
133	BENI	El Prado (Personal operativo)
134	BENI	Elvira (Personal operativo)
135	BENI	Ibare (Personal operativo)
136	BENI	La Esperanza (Personal operativo)
137	BENI	Mocovi (Personal operativo)
138	BENI	Peña Amarilla (Personal operativo)
139	BENI	Rurrenabaque (Personal operativo)
140	BENI	San Borja (Personal operativo)
141	BENI	San Pablo Beni (Personal operativo)
142	BENI	Yucumo (Personal operativo)

Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Peaje)



c) Estaciones que Brindan Información Turística y Vial al Usuario para Ofrecer servicio en la red vial fundamental al 2022.

Detalle de las estaciones que Brindan Información Turística y Vial.

Este Resultado Esperado tiene el propósito de motivar y recordarle al usuario sobre la información vial y fortalecer el brazo turístico de nuestro país, hasta el mes de diciembre se realizó la actividad en las siguientes estaciones:

Cuadro N° 6
"Estaciones que Brindan Información Turística en %"

META 2022	ESTACIONES QUE BRINDAN INFORMACIÓN TURÍSTICA Y VIAL AL USUARIO EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL
100%	100%

Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Peaje)

Cuadro N° 7
"Estaciones que Brindan Información Turística"

N°	REGIONAL	ESTACIONES DE PEAJE INFORMACIÓN VIAL TURÍSTICA
1	TARIJA	Chimeo (Se informa al usuario)
2	TARIJA	Ibibobo (Personal operativo)
3	TARIJA	La Pintada (Se informa al usuario)
4	TARIJA	Ojo Del Agua (Se informa al usuario)
5	TARIJA	Pajchani (Se informa al usuario)
6	TARIJA	Pajonal (Se informa al usuario)
7	TARIJA	Palmar Chico (Se informa al usuario)
8	TARIJA	Puente Ferroviario (Se informa al usuario)
9	TARIJA	Puente Internacional (Se informa al usuario)
10	TARIJA	Puente Ustarez (Se informa al usuario)
11	TARIJA	Santa Ana (Se informa al usuario)
12	SANTA CRUZ	Abapó (Se informa al usuario)
13	SANTA CRUZ	Angostura (Se informa al usuario)
14	SANTA CRUZ	Boyuibe (Se informa al usuario)
15	SANTA CRUZ	Caribe (Se informa al usuario)
16	SANTA CRUZ	Chané (Se informa al usuario)
17	SANTA CRUZ	Choreti (Se informa al usuario)
18	SANTA CRUZ	Churo (Se informa al usuario)
19	SANTA CRUZ	Concepción (Se informa al usuario)
20	SANTA CRUZ	CM Pozo del tigre (Se informa al usuario)
21	SANTA CRUZ	CM Puente Banegas (Se informa al usuario)
22	SANTA CRUZ	CM San Pedro (Se informa al usuario)
23	SANTA CRUZ	Guabirá (Se informa al usuario)

24	SANTA CRUZ	Guapilo (Se informa al usuario)
25	SANTA CRUZ	Guarayos (Se informa al usuario)
26	SANTA CRUZ	Ichilo (Se informa al usuario)
27	SANTA CRUZ	Imbochi (Se informa al usuario)
28	SANTA CRUZ	Km. 17 (Se informa al usuario)
29	SANTA CRUZ	Km. 22 (Se informa al usuario)
30	SANTA CRUZ	Los Troncos (Se informa al usuario)
31	SANTA CRUZ	Mataral (Se informa al usuario)
32	SANTA CRUZ	Mora (Se informa al usuario)
33	SANTA CRUZ	Naranjal (Se informa al usuario)
34	SANTA CRUZ	Okinawa (Se informa al usuario)
35	SANTA CRUZ	Pailas (Se informa al usuario)
36	SANTA CRUZ	Palizada (Se informa al usuario)
37	SANTA CRUZ	Pedro Lorenzo (Se informa al usuario)
38	SANTA CRUZ	Puerto Suarez (Se informa al usuario)
39	SANTA CRUZ	Puesto Mendez (Se informa al usuario)
40	SANTA CRUZ	Quiser (Se informa al usuario)
41	SANTA CRUZ	Roboré (Se informa al usuario)
42	SANTA CRUZ	Saipina (Se informa al usuario)
43	SANTA CRUZ	Samaipata (Se informa al usuario)
44	SANTA CRUZ	San Carlos (Se informa al usuario)
45	SANTA CRUZ	San Ignacio (Se informa al usuario)
46	SANTA CRUZ	San Jose A (Se informa al usuario)
47	SANTA CRUZ	San Jose B (Se informa al usuario)
48	SANTA CRUZ	San Pablo SCZ (Se informa al usuario)
49	SANTA CRUZ	San Ramón (Se informa al usuario)
50	SANTA CRUZ	San Vicente (Se informa al usuario)
51	SANTA CRUZ	Sinai (Se informa al usuario)
52	POTOSÍ	Cuchu Ingenio (Se informa al usuario)
53	POTOSÍ	Cuchu Ingenio II (Se informa al usuario)
54	POTOSÍ	Jayac Mayu (Se informa al usuario)
55	POTOSÍ	Karachipampa (Se informa al usuario)
56	POTOSÍ	Lecori (Se informa al usuario)
57	POTOSÍ	Matancillas (Se informa al usuario)
58	POTOSÍ	Millares Potosí (Se informa al usuario)
59	POTOSÍ	Palala (Se informa al usuario)
60	POTOSÍ	Plahipo (Se informa al usuario)
61	POTOSÍ	Remedios (Se informa al usuario)
62	POTOSÍ	San Antonio (Se informa al usuario)
63	POTOSÍ	Tarapaya (Se informa al usuario)
64	POTOSÍ	Uyuni II (Se informa al usuario)

65	POTOSÍ	Uncia (Se informa al usuario)
66	POTOSÍ	Uyuni (Se informa al usuario)
67	POTOSÍ	Ventilla Potosí (Se informa al usuario)
68	POTOSÍ	Yurcuma (Se informa al usuario)
69	PANDO	Filadelfia (Se informa al usuario)
70	PANDO	Porvenir (Se informa al usuario)
71	PANDO	Puerto Copacabana (Se informa al usuario)
72	PANDO	Villa Busch (Se informa al usuario)
73	ORURO	Ancaravi (Se informa al usuario)
74	ORURO	Antuta (Se informa al usuario)
75	ORURO	Bombo (Se informa al usuario)
76	ORURO	Caihuasi (Se informa al usuario)
77	ORURO	Capachos (Se informa al usuario)
78	ORURO	Huachacalla (Se informa al usuario)
79	ORURO	Challapata (Se informa al usuario)
80	ORURO	Huari (Se informa al usuario)
81	ORURO	Patacamaya Oruro (Se informa al usuario)
82	ORURO	Realenga (Se informa al usuario)
83	ORURO	San Pedro (Se informa al usuario)
84	ORURO	Tambo Quemado (Se informa al usuario)
85	ORURO	Tolapampa (Se informa al usuario)
86	ORURO	Turco (Se informa al usuario)
87	ORURO	Ventilla Oruro (Se informa al usuario)
88	ORURO	Vichuloma (Se informa al usuario)
89	ORURO	Vila Vila (Se informa al usuario)
90	ORURO	Vito (Se informa al usuario)
91	LA PAZ	Achica Arriba (Se informa al usuario)
92	LA PAZ	Autopista (Se informa al usuario)
93	LA PAZ	Caranavi (Se informa al usuario)
94	LA PAZ	Coaine Km 6 (Se informa al usuario)
95	LA PAZ	Corapata (Se informa al usuario)
96	LA PAZ	Guanay (Se informa al usuario)
97	LA PAZ	Laja (Se informa al usuario)
98	LA PAZ	Patacamaya La Paz (Se informa al usuario)
99	LA PAZ	Patacamaya B (Se informa al usuario)
100	LA PAZ	Sapecho (Se informa al usuario)
101	LA PAZ	Sica Sica (Se informa al usuario)
102	LA PAZ	Urujara (Se informa al usuario)
103	LA PAZ	Viacha (Se informa al usuario)
104	LA PAZ	Viacha II (Se informa al usuario)
105	COCHABAMBA	Aiquile (Se informa al usuario)



106	COCHABAMBA	Aiquile I (Se informa al usuario)
107	COCHABAMBA	Arani (Se informa al usuario)
108	COCHABAMBA	Bulo Bulo (Se informa al usuario)
109	COCHABAMBA	Castillo (Se informa al usuario)
110	COCHABAMBA	Colcapirhua (Se informa al usuario)
111	COCHABAMBA	Confital (Se informa al usuario)
112	COCHABAMBA	Cruce Vacas (Se informa al usuario)
113	COCHABAMBA	Epizana (Se informa al usuario)
114	COCHABAMBA	Huayllani (Se informa al usuario)
115	COCHABAMBA	Ivirgarzama (Se informa al usuario)
116	COCHABAMBA	Km. 10 (Se informa al usuario)
117	COCHABAMBA	Padresama (Se informa al usuario)
118	COCHABAMBA	Paracaya (Se informa al usuario)
119	COCHABAMBA	Parotani (Se informa al usuario)
120	COCHABAMBA	Puente Arce (Se informa al usuario)
121	COCHABAMBA	Suticollo (Se informa al usuario)
122	CHUQUISACA	Bohorquez (Se informa al usuario)
123	CHUQUISACA	Camargo (Se informa al usuario)
124	CHUQUISACA	Ckochis (Se informa al usuario)
125	CHUQUISACA	Cruz Pampa (Se informa al usuario)
126	CHUQUISACA	Kuchu Tambo (Se informa al usuario)
127	CHUQUISACA	Machareti (Se informa al usuario)
128	CHUQUISACA	Millares Chuquisaca (Se informa al usuario)
129	CHUQUISACA	Puente Arce (Se informa al usuario)
130	CHUQUISACA	Villa Nueva (Se informa al usuario)
131	CHUQUISACA	Yotala (Se informa al usuario)
132	CHUQUISACA	Zapatera (Se informa al usuario)
133	BENI	El Prado (Se informa al usuario)
134	BENI	Elvira (Se informa al usuario)
135	BENI	Ibare (Se informa al usuario)
136	BENI	La Esperanza (Se informa al usuario)
137	BENI	Mocovi (Se informa al usuario)
138	BENI	Peña Amarilla (Se informa al usuario)
139	BENI	Rurrenabaque (Se informa al usuario)
140	BENI	San Borja (Se informa al usuario)
141	BENI	San Pablo Beni (Se informa al usuario)
142	BENI	Yucumo (Se informa al usuario)

Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Peaje)

Las ocho Oficinas Regionales en las estaciones de peaje realizaron de manera óptima, las actividades concernientes a brindar información turística a los usuarios de la Red Vial Fundamental; asimismo, en las estaciones de peaje el personal operativo proporcionó trípticos en relación a la información vial.



d) 10 Instrumentos de gestión implementados para fortalecer la normativa en base a la ley N°1178 y normativa vigente en la entidad al 2022.

En la gestión 2022, Vías Bolivia cuenta con 90 documentos normativos para su respectiva aplicación y son los siguientes:

Cuadro N° 8
"Normativa Vigente en la Entidad al 2022"

DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS	TOTAL
MANUALES	39
REGLAMENTOS	18
PROCEDIMIENTOS	17
INSTRUCCIONES DE TRABAJO	10
PLANES	3
GUÍAS	1
POLÍTICAS	1
CÓDIGO	1
TOTAL	90

Fuente: Unidad de Planificación, Gestión Integrada y Proyectos

Cuadro N° 9
"Cumplimiento de Instrumentos de gestión 2022 Aprobados e Implementados"

META 2022	NUMERO DE INSTRUMENTOS DE GESTION APROBADOS E IMPLEMENTADOS	INSTRUMENTOS DE GESTION APROBADOS E IMPLEMENTADOS EXPRESADO EN %
10	3	30%

Fuente: Unidad de Planificación, Gestión Integrada y Proyectos

Cuadro N° 10
"Cumplimiento de las Normativas Actualizadas en la gestión 2022 Aprobados"

N°	NORMATIVA INTERNA	VERSIÓN	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE APROBACIÓN
1	Manual de Usuario del Sistema Gestión de Archivo (SISGA)	1	RA/DGE/2022-006	24/02/2022
2	Manual del Sistema Administrativo de Usuario	1	RA/DGE-011/2022	30/03/2022



3	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios compatibilizado por el MEFP	2	RA/DGE-2022/0014	13/05/2022
---	---	---	------------------	------------

Fuente: Unidad de Planificación, Gestión Integrada y Proyectos

- 4.2. CUMPLIR CON EL 100% DEL PAGO DEL SERVICIO Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS DE LA ANTERIOR GESTIÓN DE MANERA EFICIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

a) 100% del Pago de Servicios de la Deuda y Disminución de Pasivos

La acción a corto plazo hace referencia al presupuesto que cubrirá las deudas correspondientes al mes de diciembre de la anterior gestión 2021, en cuanto a sueldos y salarios, servicios recurrentes y transferencias segunda quincena y definitiva a la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).

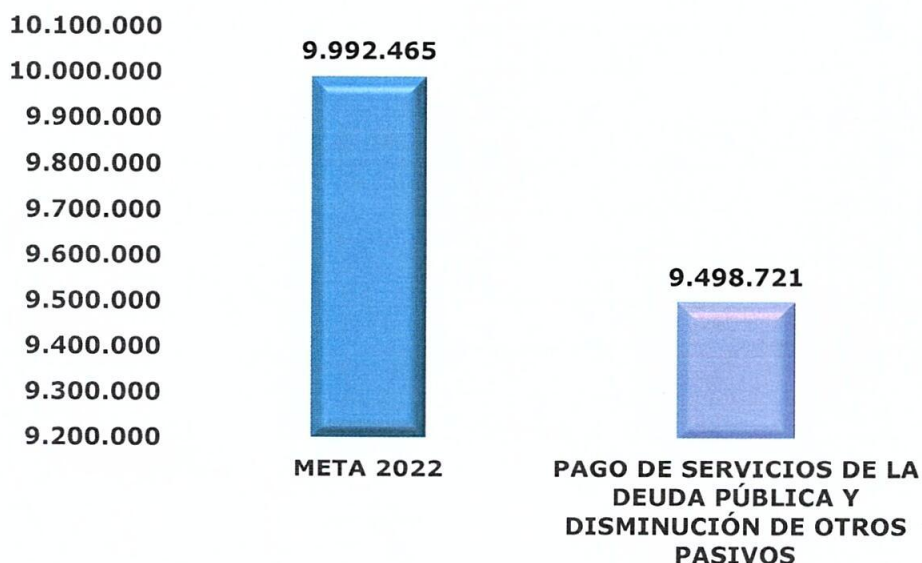
Cuadro N° 11
"PAGO DE SERVICIOS DE LA DEUDA"

META 2022	PAGO DE SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	% DE PAGO DE SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
9.992.465	9.498.721	95,06%

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas (Unidad Financiera) SIGEP

La Unidad Financiera para cumplir con los compromisos asumidos, logra cubrir el 95,06% de las deudas devengadas de la gestión 2021.

Gráfico N° 5
"Pago de Servicio de la Deuda Pública y Disminución de otros pasivos"



Fuente: Dirección de Administración y Finanzas (Unidad Financiera) SIGEP



4.3. CUMPLIR CON EL 100% DE LAS TRANSFERENCIAS DE MANERA OPORTUNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Bs. 532.753.059 Transferidos por Concepto de Cobro de Peaje para Aportar al Mantenimiento de la Red Vial Fundamental Al 2022.

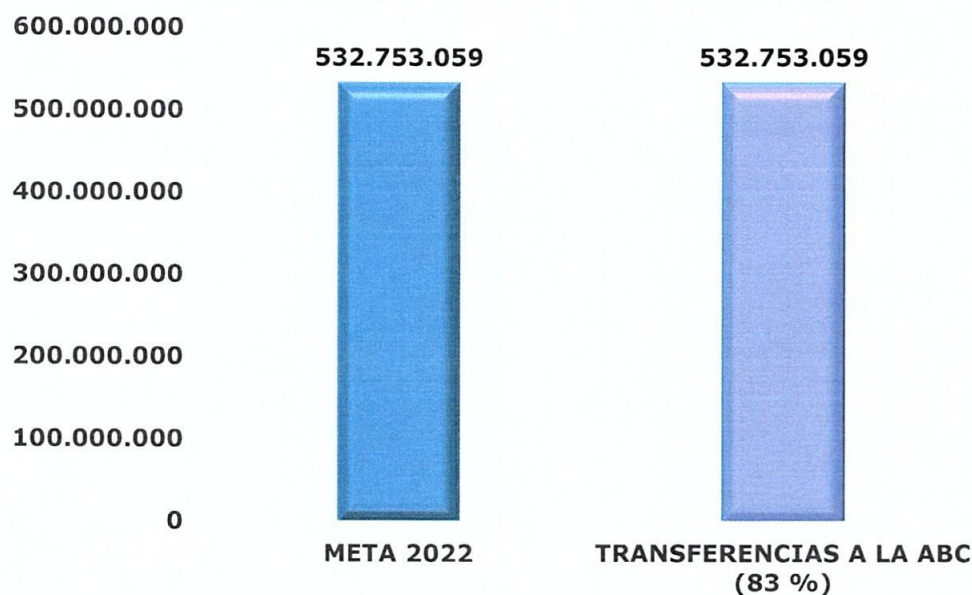
Cuadro N° 12
"Bolivianos Transferidos a la ABC al 2022"

META 2022	TRANSFERENCIAS A LA ABC (83 %)	% TRANSFERENCIAS A LA ABC (83 %)
532.753.059	532.753.059	100,00%

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas (Unidad Financiera) SIGEP

Al 31 de diciembre de 2022 se cuenta con el 100% de cumplimiento respecto a las transferencias realizadas a la ABC correspondiente a la gestión 2022.

Gráfico N° 6
"Transferencia por Concepto de Cobro de Peaje"



Fuente: Dirección de Administración y Finanzas (Unidad de Finanzas SIGEP)

5. RECAUDAR EFICIENTEMENTE LA TASA DE RODAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

5.1. RECAUDAR Bs. 635.865.198 POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE EN ESTACIONES CON MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA, PARA



INCREMENTAR EL COBRO DE PEAJE EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

a) Bs 635.865.198 Recaudados por Concepto de Cobro de Peaje para Realizar las Transferencias a la Administradora Boliviana de Carreteras al 2022

La proyección de recaudación se tiene un alcance de **Bs 635.865.198** (Seiscientos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos) en base a la estructura operativa y tarifas vigentes.

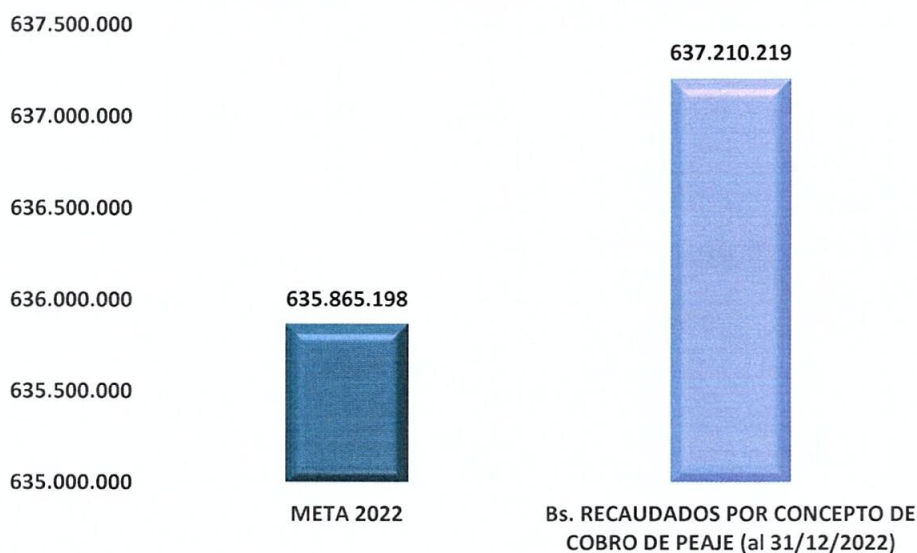
En función a lo anterior, las recaudaciones por concepto de cobro de peaje en la gestión 2022 al 31 de diciembre se recaudó de **Bs 637.210.219,11** (Seiscientos Treinta y Siete Millones Doscientos Diez Mil Doscientos Diecinueve 11/100 Bolivianos), logrando un cumplimiento de 100,21%, a dicha fecha.

Cuadro N° 13
"Bs. Recaudados por Concepto de Cobro de Peaje"

META 2022	Bs. RECAUDADOS POR CONCEPTO DE COBRO DE PEAJE (al 31/12/2022)	% RECAUDADO
635.865.198	637.210.219	100,21%

Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Peaje)

Gráfico N° 7
"Cumplimiento de Recaudación 2022"



Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Peaje)

En el cuadro siguiente se observa el comportamiento de la recaudación con relación a la proyección del presente año.



Cuadro N° 14
"Recaudación por Concepto de Cobro de Peaje por Regional"

DEPARTAMENTO	PROYECCIÓN	RECAUDACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO
SANTA CRUZ	212.479.188,00	206.201.040,30	97,05%
COCHABAMBA	140.956.138,00	141.281.300,90	100,23%
LA PAZ	121.867.988,00	122.910.235,60	100,86%
ORURO	64.449.426,00	66.525.610,90	103,22%
POTOSÍ	35.430.846,00	38.526.200,20	108,74%
TARIJA	24.103.950,00	24.955.053,70	103,53%
CHUQUISACA	22.014.499,00	22.868.746,50	103,88%
BENI	13.385.197,00	12.755.152,00	95,29%
PANDO	1.177.966,00	1.186.879,01	100,76%
TOTAL	635.865.198,00	637.210.219,11	100,21%

Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Peaje)

b) Estaciones de Peaje Implementadas con Antenas para el Control de la Recaudación de la Tasa de Rodaje en la Red Vial Fundamental al 2022

Considerando que para la gestión 2021 se tenía 109 antenas satelitales instaladas, en la gestión 2022 se realizó la instalación de 7 antenas satelitales en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, teniendo un total de 116 antenas satelitales instaladas al final de esta gestión.

Cuadro N° 15
"Instalación de Antenas Satelitales por Regional"

Nro.	Regional	Estación	Red	Fecha Instalación
1	La Paz	Sapecho	192.168.118.0/24	28/10/2022
2	La Paz	Viacha I	192.168.117.0/24	31/10/2022
3	La Paz	Viacha II	192.168.116.0/24	26/10/2022
4	Santa Cruz	Puesto Méndez	192.168.122.0/24	19/9/2022
5	Santa Cruz	Ichilo	192.168.120.0/24	19/12/2022
6	Chuquisaca	Kuchutambo	192.168.119.0/24	28/10/2022
7	Cochabamba	Peña Colorada	192.168.114.0/24	28/10/2022

Fuente: Dirección de Gestión Institucional (Unidad de Tecnologías de la Información)

Con la instalación de antenas satelitales se tienen los siguientes resultados:

La Sincronización automática de las recaudaciones de las estaciones que cuentan con SISCAP a nivel nacional.

El Acceso remoto a los Equipos, Cámaras y Sistemas de las estaciones.

Mejor gestión de las contingencias de las estaciones de pesaje y peaje con soporte remoto.



c) Estaciones de Peaje en Buen Estado de Infraestructura para Mejor Atención al Usuario en la Red Vial Fundamental al 2022.

En el siguiente cuadro se identifican las 142 estaciones de peaje que se encuentran distribuidas en los nueve departamentos del país, clasificados de acuerdo a su estado en infraestructura tipificados en estado bueno, regular y malo.

Cuadro N° 16
"Estaciones de Peaje en Buen Estado de Infraestructura por Regional"

ESTACIONES ACTUAL DE LAS 142 ESTACIONES DE PEAJE A NIVEL NACIONAL				
DEPARTAMENTO	BUENO	REGULAR	MALO	TOTALES
SANTA CRUZ	13: Boyuibe, Caribe, Km 17, Km 22, Pedro Lorenzo, Samaipata, Sinaí, Guapilo, Concepción, Naranjal, San Ignacio, Angostura, Guabirá	18: Abapo, Chane, Choreti, Guarayos, Imbochi, Los Troncos, Mataral, Mora, Pailas, Puerto Suarez, Puesto Méndez, Quiser, Roboré, Saipina, San Carlos, San José A, San Pablo, San Ramón	9: Churo, Okinawa, Palizada, San Jose B, San Pedro, Pozo del Tigre, San Vicente, Ichilo, Puente Banegas	40
COCHABAMBA	3: Colcapirhua, Huayllani, Km 10 Valle Alto	7: Arani, Epizana, Padresama, Suticollo, Paracaya, Ivirgarzama, Confital.	7: Aiquile, Aiquile I, Bullo Bullo, Castillo, Cruce Vacas, Parotani, Puente Arce	17
LA PAZ	3: Autopista, Corapata, Nazacara	5: Patacamaya B, Laja, Sica Sica, Urujara, Viacha II	7: Patacamaya, Sapecho, Caranavi, Achica Arriba, Coaine Km 6, Viacha, Guanay	15
ORURO	1: Ventilla	14: Antuta, Bombo, Caihuasi, Capachos, Challapata, Huachacalla, Huari, San Pedro, Tambo Quemado, Turco, Vichuloma, Vito, Realenga, Tolapampa	3: Ancaravi, Patacamaya, Vila Vila	18
POTOSI	10: Jayac Mayu, Karachipampa, Matancillas, Plahipo, Remedios, Uyuni, Uyuni II, Ventilla, Yurcuma, Millares	3: Cucho Ingenio II, San Antonio, Tarapaya,	4: Cucho Ingenio, Lecori, Palala, Uncía	17
CHUQUISACA	5: Ckochis, Cruz Pampa, Machareti, Millares, Sunchu Tambo	3: Camargo, Puente Arce, Villa Nueva	3: Bohorquez, Kuchu Tambo, Yotala	11

TARIJA	5: Chimeo, Ibibobo, Santa Ana, Ojo de Agua, Palmar Chico	3: La Pintada, Puente Ferroviario, Puente Ustarez,	2: Pajchani, Puente Internacional,	10
BENI		3: El Prado, Rurrenabaque, Yucumo	7: Ibare, La Esperanza, Mocovi, Peña Amarilla, Elvira, San Pablo, San Borja	10
PANDO		1: Villa Bush	3: Porvenir, Puerto Copacabana, Filadelfia	4
TOTAL	40	57	45	142

Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Infraestructura)

6. REALIZAR EFICAZMENTE LAS OPERACIONES DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES VEHICULARES EN LA RED VIAL FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

6.1. CONTROLAR 711.921 VEHÍCULOS PESADOS POR CONCEPTO DE PESOS Y DIMENSIONES CON TECNOLOGÍA Y BALANZAS CERTIFICADAS PARA APORTAR A LA CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

a) 711.921 Vehículos Controlados por Pesos y Dimensiones para el Cumplimiento de la Ley N° 441 En La Red Vial Fundamental al 2022.

Vías Bolivia dando cumplimiento a la Ley No. 441 tiene por objeto disminuir y controlar la circulación de vehículos con sobrepeso y/o dimensiones que excedan lo permitido en la Ley N° 441. El mismo actualmente se realiza por medio del Sistema Nacional de Control de Pesos y Dimensiones.

Cuadro N° 17
"Cantidad de Vehículos Controlados en 2022"

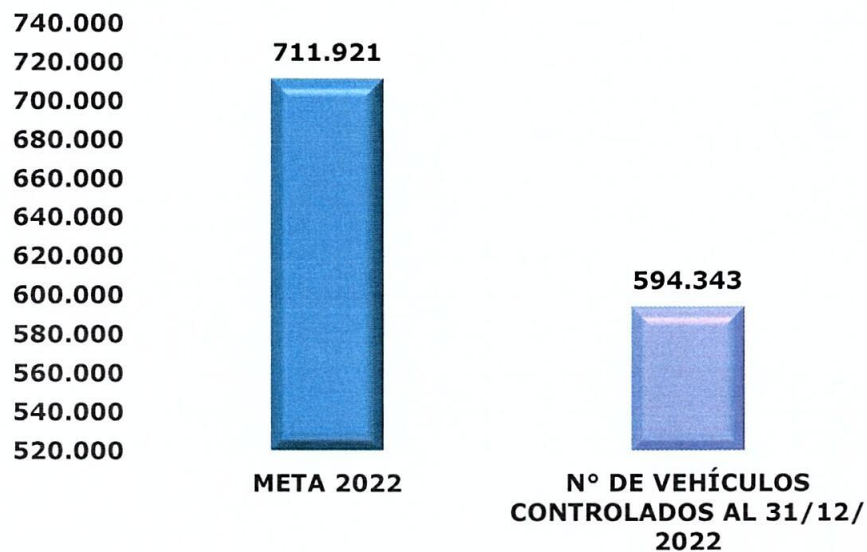
META 2022	N° DE VEHÍCULOS CONTROLADOS AL 2022	% VEHÍCULOS CONTROLADOS
711.921	594.343	83,48%

Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Pesaje)

Todos los vehículos de carga y/o de pasajeros están obligados a detenerse y someterse al proceso de control de pesos y dimensiones vehiculares en todos los puestos de control. Vías Bolivia a través de una proyección de vehículos delimitó controlar 711.921. Al 31 de diciembre, se realizó 594.343 vehículos controlados a través del Sistema Nacional de Control de Pesos y Dimensiones, teniendo un cumplimiento del 83,48% según lo programado.



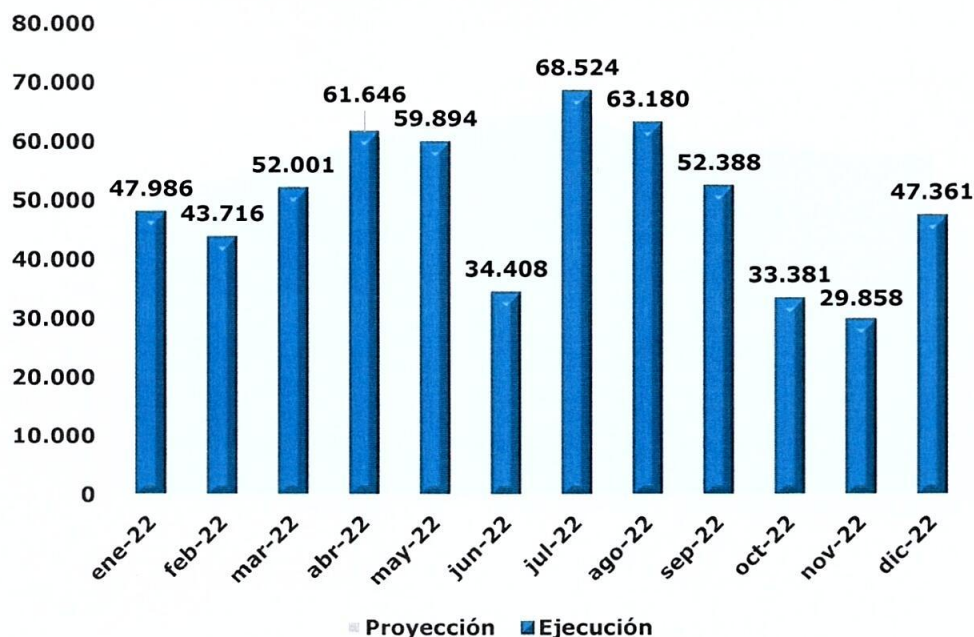
Gráfico N° 8
"Cantidad de Vehículos Controlados"



Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Pesaje)

En acuerdo a la información del reporte UCP-RPD-008 hasta el mes de diciembre del año 2022 se ha controlado un total de 594.343 vehículos controlados representando un porcentaje de cumplimiento de un 83,48% respecto a la proyección acumulada a diciembre de la gestión 2022.

Gráfico N° 9
"Cantidad de Vehículos Controlados por Mes"



Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Pesaje)



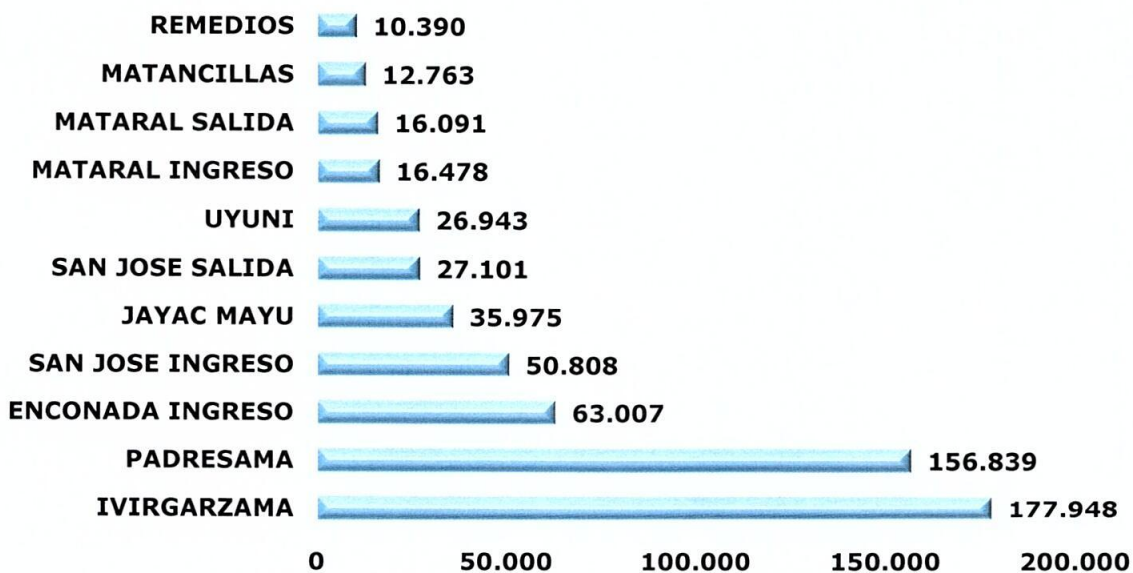
En el siguiente cuadro se menciona la cantidad de flujo vehicular por las siguientes estaciones.

Cuadro N° 18
"Cantidad de Flujo Vehicular"

Flujo Vehicular desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022	
Estaciones	Cantidad de Flujo Vehicular
IVIRGARZAMA	177.948
PADRESAMA	156.839
JAYAC MAYU	35.975
MATANCILLAS	12.763
REMEDIOS	10.390
UYUNI	26.943
ENCONADA INGRESO	63.007
MATARAL INGRESO	16.478
MATARAL SALIDA	16.091
SAN JOSE INGRESO	50.808
SAN JOSE SALIDA	27.101
Total	594.343

Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Pesaje)

Gráfico N° 10
"Cantidad de Vehículos Controlados por Estaciones"



Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Pesaje)



b) Balanzas Certificadas de Acuerdo a la Ley No. 441 Para el Control de Pesos y Dimensiones Vehiculares en la Red Vial Fundamental al 2022.

En la presente gestión se ha realizado la certificación de las balanzas punitivas mediante el Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO), para respaldar metrológicamente la aplicación de sanciones a los vehículos que incumplen los pesos máximos permitidos establecidos en la Ley 441. Los servicios han sido gestionados de acuerdo al Contrato de Servicios, en coordinación con las distintas oficinas regionales. Hasta el mes de noviembre se ha concluido la segunda certificación de las balanzas punitivas y se ha iniciado las gestiones para la verificación de balanzas en la gestión 2023.

Cuadro N° 19
"Balanzas Certificadas de Acuerdo a la Ley N°441"

REGIONAL	ESTACIONES DE PESAJE	ÚLTIMA CERTIFICACIÓN	PRÓXIMA FECHA DE VERIFICACIÓN
		FECHA DE VERIFICACIÓN	
COCHABAMBA	1.- IVIRGARZAMA	10/10/2022	8/4/2023
	2.- PADRESAMA	12/10/2022	10/4/2023
BENI-PANDO	3.- RURRENABAQUE	25/11/2022	24/5/2023
POTOSÍ	4.- JAYAC MAYU	15/11/2022	14/5/2023
	5.- MATANCILLAS	8/11/2022	6/4/2023
	6.- REMEDIOS	10/11/2022	8/4/2023
	7.- UYUNI	17/11/2022	16/5/2023
SANTA CRUZ	8.- MATARAL INGRESO	23/6/2022	—
	9.- MATARAL SALIDA	24/6/2022	—
	10.- SAN JOSÉ INGRESO	20/10/2022	18/4/2022
	11.- SAN JOSÉ SALIDA	20/10/2022	18/4/2022
	12.- ENCONADA INGRESO	28/11/2022	27/5/2023
CHUQUISACA	13.- CRUZ PAMPA	25/11/2022	24/5/2023

Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Pesaje)

c) Vehículos Multados por Infracción a la Ley N° 441 para la Conservación de la Red Vial Fundamental al 2022.

En el siguiente cuadro se observa la cantidad de vehículos multados en las mencionadas estaciones.

Cuadro N° 20
"Vehículos multados 01/01/2022 hasta 31/12/2022"

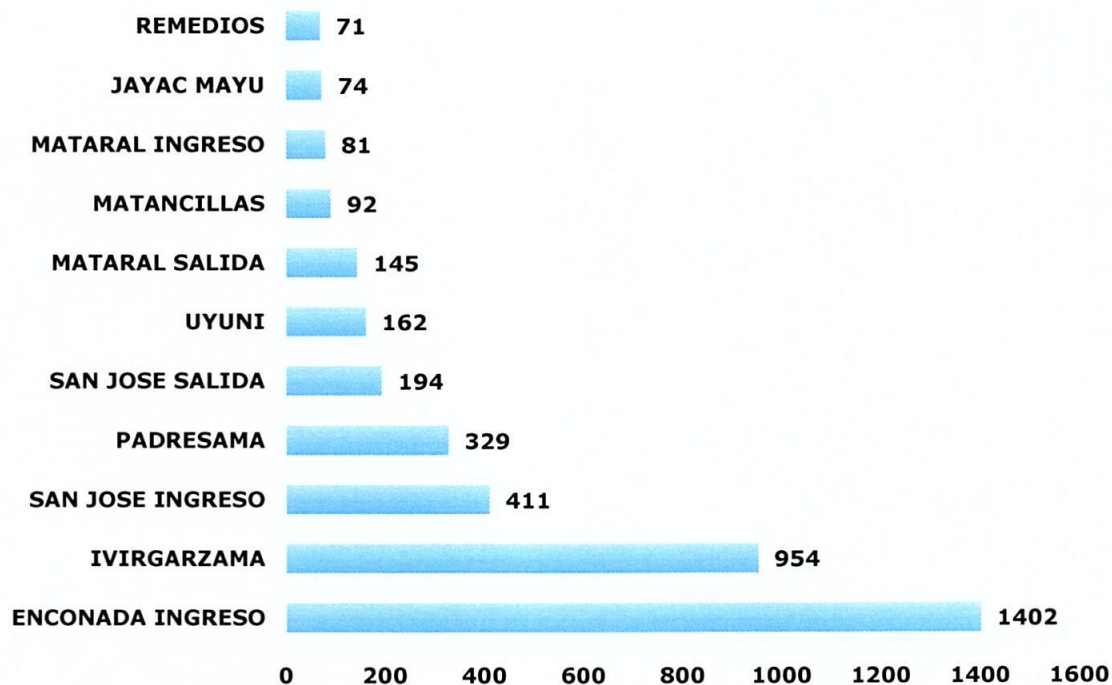
Flujo vehicular desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022	
ESTACIÓN DE PESAJE	Vehículos Multados
IVIRGARZAMA	954



PADRESAMA	329
ENCONADA INGRESO	1402
SAN JOSE INGRESO	411
JAYAC MAYU	74
SAN JOSE SALIDA	194
UYUNI	162
MATARAL INGRESO	81
MATARAL SALIDA	145
MATANCILLAS	92
REMEDIOS	71
TOTAL	3.915

Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Pesaje)

Gráfico N° 11
"Vehículos Multados"



Fuente: Dirección de Operaciones (Unidad de Pesaje)

7. DESAFIOS 2023

Asimismo, se remite los datos de recaudación por concepto de peaje del 2023 por departamentos, mismos son considerados como datos referenciales para posteriores análisis.



Cuadro N° 21
"Proyección de Recaudación 2022 por Departamentos"

N°	DEPARTAMENTO	GESTIÓN 2023
1	SANTA CRUZ	229.115.616
2	COCHABAMBA	152.801.338
3	LA PAZ	130.388.361
4	ORURO	69.695.815
5	POTOSI	41.681.242
6	TARIJA	26.716.511
7	CHUQUISACA	23.696.343
8	BENI	13.915.473
9	PANDO	1.257.378
TOTAL		689.268.077

Fuente: Comisión de Proyección. Agosto 2022.

Los retos a encarar este 2023, son varios derivados de las nuevas atribuciones que Vías Bolivia tiene gracias al Decreto Supremo 4799 de modificación del Decreto Supremo 28948 de Creación de Vías Bolivia, el cual permite a la entidad ejecutar proyectos de inversión en el ámbito de construcción de estaciones de peaje y pesaje. Así también de la automatización de las estaciones de peaje con el Telepeaje.

Otros retos para este 2023 son:

- Diseñar un solo modelo de construcción para las estaciones de peaje y pesaje de nueva creación.
- Contratar profesionales integrales que coadyuven en la buena gestión de Vías Bolivia (en coordinación con la Unidad de Administración y Talento Humano para la gestión 2023).
- La implementación técnica y tecnológica en las estaciones de cobro de peaje y control de pesos y dimensiones vehiculares nuevas y antiguas.
- Cambiar los techos en los retenes de cobro de peaje y control de pesos y dimensiones vehiculares que así lo requieran, a su vez realizar el fortalecimiento de las estructuras de las mismas.
- Programar las proyecciones de vehículos controlados de acuerdo a las fechas programadas para la certificación de balanzas.
- Actualización de tarifario a partir del mes de enero de acuerdo a los coeficientes de tarifas óptimas.
- Modificar los tarifarios en el Sistema SISCAP, en coordinación con la Unidad de Peaje dependiente de la Dirección de Operaciones.
- Coordinar para el 2023 – 2025 con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), la construcción de nuevas estaciones de peaje y pesaje de acuerdo a la solicitud presentada por cada una de las Oficinas Regionales.
- Programar 3 campañas de limpieza de las carreteras de la Red Vial Fundamental a Nivel Nacional (realizar cronograma de las fechas en las cuales se va efectuar estas actividades).
- Programar capacitación al personal operativo y administrativo a nivel nacional a la cabeza de nuestra MAE.
- Construir 3 Balanzas Multiplataformas a nivel nacional en las estaciones de control de pesos y dimensiones vehiculares.

- Dando cumplimiento a la Ley 441, se debe realizar un cronograma de operativos con las Balanzas móviles en las 8 oficinas regionales de acuerdo a la programación de la Dirección de Operaciones.
- Realizar capacitaciones a los recaudadores en atención al usuario.
- La Dirección de Administración y Finanzas a partir del mes de enero y febrero deberá realizar la adquisición de equipos para el funcionamiento de las cámaras instaladas en las diferentes estaciones de cobro de peaje y pesaje.
- La Dirección de Operaciones (peaje, pesaje e Infraestructura) y la Dirección de Gestión Institucional (Unidad de tecnologías de la información), deben de realizar una inspección en las estaciones de pesaje para realizar un informe de requerimiento para la construcción o adecuación de las balanzas inspeccionadas.
- Posesionar la imagen Institucional de Vías Bolivia a nivel Nacional.
- Diseñar nuevas tecnologías o sistemas de comunicación de cobro de peaje.
- Incorporar brazos metálicos en todas las estaciones de cobro de peaje en las 8 oficinas regionales.
- Incremento salarial al personal Operativo

8. CONCLUSIONES

El informe de gestión final del año 2022 se concluyó de manera oportuna con el logro de los objetivos en los resultados obtenidos.

Se cumplió con la **Ejecución Física del 99,53%** y **Ejecución Financiera del 96,75%**, en las ocho Oficinas Regionales y la Oficina Nacional, los resultados presentados son al 31 de diciembre de 2022.

Se realizó la evaluación al mes de diciembre de 2022, donde se identifica los resultados obtenidos respecto a las siguientes Acciones a Corto Plazo de Vías Bolivia 2022, y sus respectivos indicadores:

- Lograr un 100% del funcionamiento, optimizando los recursos necesarios para Vías Bolivia al 2022. Se cuenta con una ejecución del presupuesto de Bs. 72.907.385,75 que significa el 78,57% de lo destinado para funcionamiento de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual 2022.
- Cumplir con el 100% del pago del servicio y disminución de pasivos de la anterior gestión de manera eficiente al 31 de diciembre de 2022. Se cuenta con el pago del servicio de la deuda y disminución de pasivos de Bs. 9.498.721,07 hasta el 31 de diciembre de 2022 que porcentualmente representa el 95,06%.
- Cumplir con el 100% de las transferencias de manera oportuna al 31 de diciembre de 2022. Hasta el 31 de diciembre de 2022 se cuenta con la transferencia de Bs. 532.753.059,00 logrando a un 100,00% del cumplimiento con las Transferencias a la ABC (Administradora Boliviana de Carreteras).
- Recaudar Bs 635.865.198 por concepto de cobro de peaje en estaciones con mejora de infraestructura y tecnología, para incrementar el cobro de peaje en la Red Vial Fundamental al 31 de diciembre de 2022. Se cuenta con una recaudación de Bs. 637.210.219,11 alcanzando a un 100,21% al 31 de diciembre de 2022.
- Controlar 711.921 vehículos pesados por concepto de pesos y dimensiones con tecnología y balanzas certificadas para aportar a la conservación de la red vial fundamental al 31 de diciembre de 2022. Se logró realizar el control de 594.343 vehículos alcanzando a un 83,48% de ejecución con respecto a lo proyectado al 31 de diciembre de 2022.



9. RECOMENDACIONES

Recomendaciones para la gestión 2023 mejorar la ejecución financiera, para no tener deficiencias e inconsistencias al finalizar la gestión.

Se recomienda que el presente informe sea remitido ante la Máxima Autoridad Ejecutiva para su respectivo conocimiento, así también, remitir una copia del presente a los Responsables de la Ejecución de las Acciones de Corto Plazo, para su cumplimiento del Reglamento del Sistema de Programación de Operaciones.

Así también se insinúa a las Unidades Organizacionales y Oficinas Regionales cumplir con la remisión oportuna de la información solicitada de acuerdo a instructivos de seguimiento mensual y trimestral, con el objetivo de realizar un control riguroso y minucioso a la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

IVAA



COMPARACION SIGIF - POA VIAS											SISTEMA POA VIAS				DIFERENCIAS			
Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Previsivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcen.	Saldo Deveng.	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Saldo	Presupuestado	Ejecutado	Saldo	Observación
SE 101 FUNCIONAMIENTO D.G.I.																		
2.1.6	INTERNET	375.000,00	99.220,00	275.780,00	274.000,00	274.000,00	274.000,00	274.000,00	0,00	100,00	0,00	275.780,00	274.000,00	1.780,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.1.10	Paseos al Interior del País	4.215,00	4.109,85	823,85	274.000,00	274.000,00	274.000,00	274.000,00	0,00	100,00	0,00	274.000,00	274.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.2.10	Válidos por Viajes al Interior del País	65.726,00	2.972,76	68.698,76	64.335,40	63.002,16	63.002,16	58.937,44	1.064,72	91,71	5.196,56	68.698,76	62.761,58	5.937,18	0,00	232,58	232,58	Observado - Exceso sobre mayor registrado en POA VIAS
2.2.1	Otros Alugueres	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	100,00	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.4.1.10	Mantenimiento a Reparaciones de Inmuebles	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.4.1	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	48.600,00	19.500,00	9.100,00	9.100,00	9.100,00	9.100,00	9.100,00	0,00	100,00	0,00	9.100,00	9.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.5.5	Publicidad	121.180,00	0,00	121.180,00	121.180,00	121.180,00	121.180,00	121.180,00	0,00	100,00	0,00	121.180,00	121.180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.5.7	Atención de Imprenta, Fotocopiaje y Fotografías	24.500,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00	100,00	0,00	11.000,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.5.8	Capacitación del Personal	80.000,00	0,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	0,00	100,00	0,00	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.6.1	Donaciones sobre Bienes Intangibles	41.780,00	11.180,00	32.600,00	32.600,00	32.600,00	32.600,00	32.600,00	0,00	100,00	0,00	32.600,00	32.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.6.2	Donaciones sobre Bienes Tangibles	49.500,00	5.900,00	55.400,00	55.400,00	55.400,00	55.400,00	55.400,00	0,00	100,00	0,00	55.400,00	55.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.1	Producción de Anuncios Gráficos	26.150,00	26.150,00	26.150,00	26.150,00	26.150,00	26.150,00	26.150,00	0,00	100,00	0,00	26.150,00	26.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.2	Producción de Anuncios Gráficos	11.000,00	0,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00	100,00	0,00	11.000,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.3	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.4	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.5	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.6	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.7	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.8	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.9	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.10	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.11	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.12	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.13	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.14	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.15	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.16	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.17	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.18	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.19	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.20	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.21	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.22	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.23	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.24	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.25	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.26	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.27	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.28	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.29	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.30	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.31	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.32	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.33	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.34	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.35	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.36	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.37	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.38	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.39	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.40	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	0,00	100,00	0,00	15.150,00	15.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.7.41	Producción de Anuncios Gráficos	15.150,00	0,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	15.150,00	1										

30

VIAS BOLIVIA
U.P.D.G.I.
L.V.A.

37

2.5.1	Asistencia Limpieza e Higiene	19.500,00	5.500,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	100,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.2	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Encuadernación	12.720,00	9.700,00	27.260,00	27.260,00	27.260,00	27.260,00	27.260,00	0,00	100,00	0,00	27.260,00	27.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.9	Servicios Manuales	16.400,00	11.380,00	27.260,00	27.260,00	27.260,00	27.260,00	27.260,00	0,00	100,00	0,00	27.260,00	27.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS POR RETRIBUCIÓN AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
1.1.1.10	INSTITUCIONES PÚBLICAS	897.886,00	6.466,00	894.552,00	377.118,00	377.118,00	377.118,00	377.118,00	0,00	93,72	27.439,00	498.552,00	177.113,00	27.439,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Suministros	1.800,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	100,00	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1	Producción de Alimentos, Bebidas y Alimentos	17.840,00	0,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	0,00	99,93	17,00	17.840,00	17.840,00	17,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1	Papel	6.250,00	2.500,00	8.410,00	8.410,00	8.410,00	8.410,00	8.410,00	0,00	100,00	0,00	8.410,00	8.410,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.5	Equipos de Trabajo	8.500,00	7.247,00	10.747,00	10.747,00	10.747,00	10.747,00	10.747,00	0,00	100,00	0,00	8.500,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.6	Primeros Auxilios	17.840,00	0,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	0,00	100,00	0,00	17.840,00	17.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	7.240,00	4.850,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	0,00	100,00	0,00	12.100,00	12.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3	Productos de Mantenimiento en Maquinaria y Plásticos	15.200,00	13.504,00	34.724,00	34.724,00	34.724,00	34.724,00	34.724,00	0,00	99,80	69,20	34.724,00	34.724,00	43,60	17,00	17,00	Observado
1.1.4	Productos Metálicos	10.800,00	11.146,00	22.046,00	22.046,00	22.046,00	22.046,00	22.046,00	0,00	99,84	19,16	34.724,00	34.724,00	43,60	17,00	17,00	Observado
1.1.5	Materiales	0,00	11.100,00	11.100,00	11.100,00	11.100,00	11.100,00	11.100,00	0,00	97,83	319,00	22.046,00	22.046,00	43,60	17,00	17,00	Observado
1.1.6	Instrumentos, Maquinaria	2.000,00	2,00	1.998,00	1.998,00	1.998,00	1.998,00	1.998,00	0,00	100,00	0,00	1.998,00	1.998,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	2.000,00	2,00	1.998,00	1.998,00	1.998,00	1.998,00	1.998,00	0,00	100,00	0,00	1.998,00	1.998,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.8	UTILES DE ESCRIBANOS Y OFICINA	23.460,00	25.007,00	48.467,00	48.467,00	48.467,00	48.467,00	48.467,00	0,00	100,00	0,00	2.500,00	2.500,00	1,00	0,00	0,00	0,00
1.1.9	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	23.460,00	25.007,00	48.467,00	48.467,00	48.467,00	48.467,00	48.467,00	0,00	100,00	0,00	2.500,00	2.500,00	1,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Utensilios de Limpieza y Mantenimiento	14.215,00	5.770,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	99,99	5,01	42.832,00	42.832,00	5,01	0,00	0,00	0,00
1.1.11	Equipos de Comunicación	24.518,00	17.616,00	56.918,00	56.918,00	56.918,00	56.918,00	56.918,00	0,00	99,99	12,01	19.985,00	19.985,00	12,01	0,00	0,00	0,00
1.1.12	Equipos de Comunicación	1.500,00	2.615,15	4.115,15	4.115,15	4.115,15	4.115,15	4.115,15	0,00	99,99	0,01	56.918,00	56.918,00	0,01	0,00	0,00	0,00
1.1.13	Equipos de Comunicación	1.500,00	2.615,15	4.115,15	4.115,15	4.115,15	4.115,15	4.115,15	0,00	99,99	0,01	56.918,00	56.918,00	0,01	0,00	0,00	0,00
Total Cat.	PEÑALÓ ORIBO	1.330.132,00	120.853,00	1.451.185,00	1.451.565,54	1.451.565,54	1.451.565,54	1.451.565,54	1.000,00	97,54	35.618,46	1.451.185,00	1.451.565,54	35.589,30	0,00	-70,16	70,16
GASTOS POR RETRIBUCIÓN AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
1.1.1.10	INSTITUCIONES PÚBLICAS	12.697,00	-12.697,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Suministros	1.800,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	100,00	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1	Producción de Alimentos, Bebidas y Alimentos	17.840,00	0,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	0,00	100,00	0,00	17.840,00	17.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1	Papel	6.250,00	2.500,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	0,00	100,00	0,00	8.750,00	8.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.5	Equipos de Trabajo	8.500,00	7.247,00	10.747,00	10.747,00	10.747,00	10.747,00	10.747,00	0,00	100,00	0,00	8.500,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.6	Primeros Auxilios	17.840,00	0,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	0,00	100,00	0,00	17.840,00	17.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	7.240,00	4.850,00	11.170,00	11.170,00	11.170,00	11.170,00	11.170,00	0,00	100,00	0,00	11.170,00	11.170,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3	Productos de Mantenimiento en Maquinaria y Plásticos	15.200,00	13.504,00	34.724,00	34.724,00	34.724,00	34.724,00	34.724,00	0,00	99,34	55,66	12.100,00	12.100,00	43,66	17,00	17,00	Observado
1.1.4	Productos Metálicos	10.800,00	11.146,00	22.046,00	22.046,00	22.046,00	22.046,00	22.046,00	0,00	99,80	19,20	34.724,00	34.724,00	0,00	0,00	43,66	Observado
1.1.5	Materiales	0,00	11.100,00	11.100,00	11.100,00	11.100,00	11.100,00	11.100,00	0,00	97,83	339,00	22.046,00	22.046,00	0,00	0,00	43,66	Observado
1.1.6	Instrumentos, Maquinaria	2.000,00	2,00	1.998,00	1.998,00	1.998,00	1.998,00	1.998,00	0,00	100,00	0,00	1.998,00	1.998,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	2.000,00	2,00	1.998,00	1.998,00	1.998,00	1.998,00	1.998,00	0,00	100,00	0,00	1.998,00	1.998,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.8	UTILES DE ESCRIBANOS Y OFICINA	23.460,00	25.007,00	48.467,00	48.467,00	48.467,00	48.467,00	48.467,00	0,00	100,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.9	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	23.460,00	25.007,00	48.467,00	48.467,00	48.467,00	48.467,00	48.467,00	0,00	100,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Utensilios de Limpieza y Mantenimiento	14.215,00	5.770,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	99,99	5,01	42.832,00	42.832,00	5,01	0,00	0,00	0,00
1.1.11	Equipos de Comunicación	24.518,00	17.616,00	56.918,00	56.918,00	56.918,00	56.918,00	56.918,00	0,00	99,99	12,01	19.985,00	19.985,00	12,01	0,00	0,00	0,00
1.1.12	Equipos de Comunicación	1.500,00	2.615,15	4.115,15	4.115,15	4.115,15	4.115,15	4.115,15	0,00	99,99	0,01	56.918,00	56.918,00	0,01	0,00	0,00	0,00
1.1.13	Equipos de Comunicación	1.500,00	2.615,15	4.115,15	4.115,15	4.115,15	4.115,15	4.115,15	0,00	99,99	0,01	56.918,00	56.918,00	0,01	0,00	0,00	0,00
Total Cat.	PEÑALÓ ORIBO	1.330.132,00	120.853,00	1.451.185,00	1.451.565,54	1.451.565,54	1.451.565,54	1.451.565,54	1.000,00	97,54	35.618,46	1.451.185,00	1.451.565,54	35.589,30	0,00	-70,16	70,16
GASTOS POR RETRIBUCIÓN AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
1.1.1.10	INSTITUCIONES PÚBLICAS	12.697,00	-12.697,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Suministros	1.800,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	100,00	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1	Producción de Alimentos, Bebidas y Alimentos	17.840,00	0,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	0,00	100,00	0,00	17.840,00	17.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1	Papel	6.250,00	2.500,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	0,00	100,00	0,00	8.750,00	8.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.5	Equipos de Trabajo	8.500,00	7.247,00	10.747,00	10.747,00	10.747,00	10.747,00	10.747,00	0,00	100,00	0,00	8.500,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.6	Primeros Auxilios	17.840,00	0,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	17.840,00	0,00	100,00	0,00	17.840,00	17.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	7.240,00	4.850,00	11.170,00	11.170,00	11.170,00	11.170,00	11.170,00	0,00	100,00	0,00	11.170,00	11.170,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3																	

40

VIAS BOLIVIA
U.P.D.G.I.
I.V.A.A.
K.B.

2.4.1	Inmuebles	1.760,00	0,00	1.760,00	144,40	144,40	144,40	144,40	0,00	3,20	1.615,60	1.760,00	144,40	1.615,60	0,00	0,00	0,00
2.5.5	Instalaciones, Mantenimiento y Reparación	6.650,00	0,00	6.650,00	6.650,00	6.650,00	6.650,00	6.650,00	0,00	100,00	0,00	6.650,00	6.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado	7.250,00	0,00	7.250,00	7.208,00	6.508,00	6.508,00	6.508,00	0,00	89,77	742,00	7.250,00	6.508,00	742,00	0,00	0,00	0,00
2.5.9	Fotografías, Servicios Manuales	13.560,00	10.000,00	3.560,00	296,00	296,00	296,00	296,00	0,00	8,46	3.263,00	3.560,00	296,00	3.263,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTAS INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS																	
3.1.1.10	Gastos por Alimentación y Otros Suministros	256.784,00	175.975,00	80.809,00	901.769,00	901.769,00	901.769,00	901.769,00	0,00	96,73	30.700,00	932.253,00	890.661,00	41.607,00	0,00	11.107,00	0,00
3.1.1.2	Confusiones, Teleses	6.000,00	0,00	6.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	66,67	2.000,00	8.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.3	Procedimientos de Venta	4.865,00	1.461,00	3.404,00	41.604,00	41.604,00	41.604,00	41.604,00	0,00	100,00	0,00	41.604,00	41.604,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	884,00	0,00	884,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	884,00	884,00	0,00	884,00	0,00	0,00	0,00
3.1.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	4.464,00	1.164,00	3.300,00	114,00	114,00	114,00	114,00	0,00	6,62	1.050,00	5.514,00	3.300,00	2.214,00	0,00	0,00	0,00
3.1.5	Productos de Minería no Metálicos y Plásticos	52.823,00	42.425,00	10.398,00	5.904,00	5.904,00	5.904,00	5.904,00	0,00	57,89	4.291,00	57.114,00	5.904,00	5.904,00	0,00	0,00	0,00
3.1.6	Productos de Metales	16.378,00	10.678,00	5.700,00	4.095,00	4.095,00	4.095,00	4.095,00	0,00	69,41	1.805,00	18.183,00	4.095,00	1.805,00	0,00	0,00	0,00
3.1.7	Herramientas, Materiales	13.453,00	17.674,00	4.221,00	12.677,00	12.677,00	12.677,00	12.677,00	0,00	90,98	2,00	13.679,00	12.677,00	1.002,00	0,00	0,00	0,00
3.1.8	Utiles de Escritorio y Oficina	261,00	0,00	261,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	261,00	261,00	0,00	261,00	0,00	0,00	0,00
3.1.9	Utiles y MATERIALES ELÉCTRICOS	10.545,00	5.749,00	4.796,00	50.803,00	50.803,00	50.803,00	50.803,00	0,00	93,76	2.247,00	53.050,00	50.803,00	2.247,00	0,00	0,00	0,00
3.1.10	Otros Repuestos y Accesorios	25.332,00	14.937,00	10.395,00	48.792,00	48.792,00	48.792,00	48.792,00	0,00	87,77	1.115,00	49.907,00	48.792,00	1.115,00	0,00	0,00	0,00
3.1.11	Equipos de Computación	74.100,00	1.417,00	72.683,00	72.683,00	72.683,00	72.683,00	72.683,00	0,00	100,00	0,00	72.683,00	72.683,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.12	Equipos de Comunicación	8.800,00	305,00	8.495,00	7.734,00	7.734,00	7.734,00	7.734,00	0,00	89,21	99,00	8.594,00	8.495,00	99,00	0,00	0,00	0,00
3.1.13	Otros Maquinaria y Equipo	30.077,00	77.680,00	8.017,00	7.938,00	7.938,00	7.938,00	7.938,00	0,00	100,00	0,00	7.938,00	7.938,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cdt.	PEJAJE SANTA CRUZ	1.544.678,00	744.449,00	800.229,00	2.212.228,00	2.212.228,00	2.212.228,00	2.212.228,00	0,00	95,20	99.715,64	2.309.127,00	2.198.804,34	110.322,66	0,00	11.107,00	-11.107,00
1.8.313 PEJAJE BEM - PANDO																	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	10.800,00	0,00	10.800,00	7.068,00	7.068,00	7.068,00	7.068,00	0,00	65,44	3.732,00	10.800,00	7.068,00	3.732,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.10	Viajes por Voz al Interior del País	11.400,00	0,00	11.400,00	5.349,34	5.349,34	5.349,34	5.349,34	0,00	47,36	6.050,66	11.400,00	5.349,34	6.050,66	0,00	0,00	0,00
2.2.1.10	Viajes por Voz al Exterior del País	144.600,00	11.460,00	133.140,00	113.520,00	113.520,00	113.520,00	113.520,00	0,00	89,15	31.080,00	135.480,00	113.520,00	21.960,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.10	Alquiler de Vehículos y Maquinaria	14.400,00	6.000,00	8.400,00	76.068,00	76.068,00	76.068,00	76.068,00	0,00	98,18	1.132,00	77.200,00	76.068,00	1.132,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTAS INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS																	
3.1.1.10	Gastos por Alimentación y Otros Suministros	105.041,00	14.939,00	90.102,00	113.368,00	113.368,00	113.368,00	113.368,00	0,00	80,84	26.822,00	137.790,00	113.368,00	26.822,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.2	Confusiones, Teleses	750,00	0,00	750,00	713,00	713,00	713,00	713,00	0,00	95,07	2,00	750,00	713,00	24,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.3	Procedimientos de Venta	3.300,00	0,00	3.300,00	3.320,00	3.320,00	3.320,00	3.320,00	0,00	100,61	488,00	3.808,00	2.832,00	976,00	0,00	0,00	0,00
3.1.4	Cafeterías	6.600,00	0,00	6.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.600,00	6.600,00	0,00	6.600,00	0,00	0,00	0,00
3.1.5	Productos de Minería no Metálicos y Plásticos	1.750,00	0,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	0,00	100,00	0,00	1.750,00	1.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.6	Productos de Metales	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00	100,00	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.7	Herramientas, Materiales	2.810,00	0,00	2.810,00	2.810,00	2.810,00	2.810,00	2.810,00	0,00	100,00	0,00	2.810,00	2.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.8	Utiles de Escritorio y Oficina	400,00	0,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	100,00	0,00	400,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.9	Utiles y MATERIALES ELÉCTRICOS	3.420,00	0,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	0,00	100,00	0,00	3.420,00	3.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.10	Otros Repuestos y Accesorios	11.000,00	1.600,00	9.400,00	14.320,00	14.320,00	14.320,00	14.320,00	0,00	98,61	248,00	14.568,00	13.720,00	848,00	0,00	0,00	0,00
3.1.11	Equipos de Computación	7.734,00	0,00	7.734,00	7.734,00	7.734,00	7.734,00	7.734,00	0,00	100,00	0,00	7.734,00	7.734,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.12	Equipos de Comunicación	8.495,00	0,00	8.495,00	8.495,00	8.495,00	8.495,00	8.495,00	0,00	100,00	0,00	8.495,00	8.495,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.13	Otros Maquinaria y Equipo	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	100,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cdt.	ADMINISTRACION SANTA CRUZ	429.715,00	479.715,00	479.715,00	479.715,00	479.715,00	479.715,00	479.715,00	0,00	85,49	429.715,00	429.715,00	429.715,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total DA	ADMINISTRACION SANTA CRUZ	4.110.234,00	894.600,00	3.215.634,00	4.110.234,00	4.110.234,00	4.110.234,00	4.110.234,00	0,00	95,49	140.731,64	4.250.965,64	3.948.619,34	302.346,30	0,00	11.107,00	-11.107,00
1.8.313 PEJAJE BEM - PANDO																	
2.1.1	Comunicaciones	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	100,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Energía Eléctrica	108.800,00	52.910,00	55.890,00	101.800,00	101.800,00	101.800,00	101.800,00	0,00	94,41	5.000,00	106.800,00	101.800,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Agua	20.640,00	4.710,00	15.930,00	15.899,14	15.899,14	15.899,14	15.899,14	0,00	99,91	10,66	15.909,80	15.899,14	10,66	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Telefonía	2.400,00	0,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	0,00	100,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Internet	12.600,00	0,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	0,00	100,00	0,00	12.600,00	12.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	19.200,00	13.615,00	5.585,00	52.815,00	52.815,00	52.815,00	52.815,00	0,00	100,00	0,00	52.815,00	52.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.10	Viajes por Voz al Interior del País	42.535,00	0,00	42.535,00	42.535,00	42.535,00	42.535,00	42.535,00	0,00	100,00	0,00	42.535,00	42.535,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.10	Viajes por Voz al Exterior del País	8.000,00	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	100,00	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.10	Alquiler de Vehículos y Maquinaria	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	100,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.10	Alquiler de Vehículos y Maquinaria	8.000,00	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	100,00	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00